

A la atención: Sr. Director del Centro Penitenciario de Valencia

Carretera Nacional 340 km 225. 46220 (Picassent)

Asunto: Reordenación de la segunda actividad en el centro

Alberto Téllez Martínez representante en Valencia de **ACAIP-UGT** (Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente **EXPONE**:

En diversas ocasiones se ha solicitado por parte de esta organización la adecuación del desempeño de la segunda actividad en el centro a la normativa vigente, compaginando las preferencias de los funcionarios que acceden a esa situación con las necesidades del centro, aprovechando la experiencia y capacitación de los mismos.

El **catálogo de contenidos funcionales y puestos de trabajo** previsto en la Instrucción 15/2019 de la SGIP podría ser el marco adecuado para lograrlo. Ello evitaría situaciones poco claras, y que, incluso, alguna de ellas pueda acabar en procedimiento judicial, por falta de transparencia sobre los cometidos desempeñados y los destinos ocupados.

En la actualidad hay **54 funcionari@s en situación de segunda actividad** en el centro, y próximamente está previsto que pasen a esa situación varios más.

Tal y como hemos expuesto en otros escritos, y aún más tras la modificación de la Instrucción que regula la Segunda actividad, hay un gran número de puestos que pueden desempeñar quienes pasan a esta situación, que servirían para descongestionar las áreas de V1 y V2 las cuales, además de ser de las que provienen quienes acceden a la misma son las que mayor déficit de plantilla tienen.

→**Videollamadas**: Parece que se va a potenciar esa figura, dado que se están habilitando lugares en los diferentes departamentos para ello. Esta medida supondrá un incremento notable de trabajo en los mismos.

→**Videoconferencias**: Se llevó a cabo un intento, que tuvo que cesar, pero establecer un grupo de personas que las realicen de forma habitual, todos los días, de lunes a viernes, ofrece indudables ventajas.

→**Registro de instancias y correspondencia:** Al igual que se ha señalado anteriormente, que siempre fueran los mismos quienes se ocuparan de ello, sería un añadido, además de descongestionar de trabajo burocrático a todos los módulos, donde los funcionarios de servicio emplean varias horas al día.

→**Oficina interior centros Unidades de Preventivos y Cumplimiento:** Gestión de toda la documentación en los centros de las dos unidades, permitiría mejorar el funcionamiento de los mismos, a la vez que solucionar problemas organizativos que se han venido presentando en los últimos meses.

Para ello, desde este Sindicato se **SOLICITA la convocatoria de una reunión monográfica sobre este tema**, de forma que se puedan poner las bases para un correcto, organizado y transparente funcionamiento.

Todo ello en Picassent a 5 de agosto de 2021.



Fdo. Alberto Téllez Martínez
Representante **ACAIP-UGT** en Valencia

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

AGRUPACION DE LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACION IPP

Teléfono de contacto: 682126047

Correo electrónico: cpvalencia@acaip.info

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE21e00015338227
Fecha y hora de presentación: 06/08/2021 12:04:43
Fecha y hora de registro: 06/08/2021 12:04:43
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: EA0044503 - Centro Penitenciario de Valencia
Organismo raíz: E00003801 - Ministerio del Interior
Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: Reordenación de la segunda actividad en CP Valencia

Expone: Alberto Téllez Martínez representante en Valencia de ACAIP-UGT (Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente EXPONE:

En diversas ocasiones se ha solicitado por parte de esta organización la adecuación del desempeño de la segunda actividad en el centro a la normativa vigente, compaginando las preferencias de los funcionarios que acceden a esa situación con las necesidades del centro, aprovechando la experiencia y capacitación de los mismos.

El catálogo de contenidos funcionales y puestos de trabajo previsto en la Instrucción 15/2019 de la SGIP podría ser el marco adecuado para lograrlo. Ello evitaría situaciones poco claras, y que, incluso, alguna de ellas pueda acabar en procedimiento judicial, por falta de transparencia sobre los cometidos desempeñados y los destinos ocupados.

En la actualidad hay 54 funcionari@s en situación de segunda actividad en el centro, y próximamente está previsto que pasen a esa situación varios más.

Tal y como hemos expuesto en otros escritos, y aún más tras la modificación de la Instrucción que regula la Segunda actividad, hay un gran número de puestos que pueden desempeñar quienes pasan a esta situación, que servirían para descongestionar las áreas de V1 y V2 las cuales, además de ser de las que provienen quienes acceden a la misma son las que mayor déficit de plantilla tienen.

¿Videollamadas: Parece que se va a potenciar esa figura, dado que se están habilitando lugares en los diferentes departamentos para ello. Esta medida supondrá un incremento notable de trabajo en los mismos.

¿Videoconferencias: Se llevó a cabo un intento, que tuvo que cesar, pero establecer un grupo de personas que las realicen de forma habitual, todos los días, de lunes a viernes, ofrece indudables ventajas.

¿Registro de instancias y correspondencia: Al igual que se ha señalado anteriormente, que siempre fueran los mismos

quienes se ocuparan de ello, sería un añadido, además de descongestionar de trabajo burocrático a todos los módulos, donde los funcionarios de servicio emplean varias horas al día.

¿Oficina interior centros Unidades de Preventivos y Cumplimiento: Gestión de toda la documentación en los centros de las dos unidades, permitiría mejorar el funcionamiento de los mismos, a la vez que solucionar problemas organizativos que se han venido presentando en los últimos meses.

Solicita: Para ello, desde este Sindicato se SOLICITA la convocatoria de una reunión monográfica sobre este tema, de forma que se puedan poner las bases para un correcto, organizado y transparente funcionamiento.

Documentos anexados:

Reordenacion segunda actividad - Reordenación segunda actividad en el centro.pdf (Huella digital:
bbc14b172e1eb5d82afcfcee96785569c019c404)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro